



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 6251000/MGEYA-DGEGE/2017 - Apertura Inscripción Listado de Emergencia 2017 para el cargo de Maestra/o de Grado y Maestra/o Bibliotecaria/o

---

**VISTO** que por EE N° 6251000/MGEYA/DGEGE/2017 la Dirección de Educación Primaria se llame a Inscripción Listado de Emergencia 2017 para el cargo de Maestra/o de Grado y Maestra/o Bibliotecaria/o; y

**CONSIDERANDO:**

Que las razones que motivan al pedido son haber cumplimentado lo estatuido en el Estatuto del Docente y carecer de personal para cubrir las suplencias que se producen;

Que ante la situación planteada, se considera procedente recurrir a la previsión contenida en la Reglamentación del Art. 66° de la Ordenanza N° 40.593, Ap. I, Inciso b) punto 3) por la cual el Ministerio de Educación en los casos que por razones de mejor prestación del servicio, sea justificado, podrá habilitar períodos de inscripción extraordinarios, facultando a las Direcciones de Área para que propongan independientemente de los listados vigentes, a la Junta de Clasificación Docente correspondiente los nombres de aspirantes para la cobertura de cargos en condición de interinos y suplentes, los que deberán ser clasificados inmediatamente a tal efecto;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL**

**DISPONE:**

Artículo 1°- Llámese a Inscripción Listado de Emergencia 2017 para el cargo de Maestra/o de Grado y Maestra/o Bibliotecaria/o desde 13/03/2017 hasta el 30/11/2017.

Artículo 2°- Establécese que los docentes clasificados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° formarán un listado independiente del Listado de Mérito vigente, para el presente período escolar.

Artículo 3°- Autorízase, mientras se mantenga agotado el listado vigente, las designaciones de los docentes inscriptos y clasificados de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 4°- Determinase que la inscripción de los aspirantes a cargo de base como interinos y suplentes, se realizará en la Junta de Clasificación de Educación Primaria sita en la calle Constitución 1137- CABA-, a partir del 13 de marzo en el horario de 10 a 14 hs.

Artículo 5°- Comuníquese a las Direcciones de Educación Primaria, Dirección General de Administración de Recursos, Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina Docente y a las Juntas de Clasificación Docente del Área Educación Primaria.

AH

NR

lav